



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES (CNMV)

Amurrio, Álava, 27 de mayo de 2021

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, **TUBOS REUNIDOS, S.A.** (en adelante, “Tubos Reunidos” o la “Sociedad”) mediante el presente escrito comunica la siguiente información, que por su interés considera necesario difundir entre los inversores:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 26 de mayo de 2021 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de Tubos Reunidos S.A., para su celebración a las **12:30 horas** del día 29 de junio de 2021 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente **30 de junio de 2021** a la misma hora en segunda convocatoria. El derecho de asistencia podrá ejercerse por los Accionistas **exclusivamente por medios telemáticos** debido a las limitaciones derivadas de la actual situación de riesgo para la salud pública originada por la pandemia de COVID-19. **Se prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria el 30 de Junio.**

Se adjunta a la presente comunicación el anuncio de la convocatoria de la Junta general, que incluye el orden del día, junto con las Propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de los Accionistas.

Inés Núñez de la Parte
Secretaria del Consejo de Administración

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidos.com

Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.





TUBOS REUNIDOS, S.A.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2021

Por acuerdo del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. (la “**Sociedad**”), y de conformidad con las previsiones de la Disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, que modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020 de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Bilbao el día 29 de Junio de 2021, desde una sala del Palacio Euskalduna (Abandoibarra Etorbidea 4), **CON ASISTENCIA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA**, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse quorum suficiente, el día siguiente **30 de junio de 2021**, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. **SE PREVE QUE LA JUNTA SE CELEBRE EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL 30 DE JUNIO A LAS 12:30** horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Tubos Reunidos S.A., así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2020.
- 2º.-** Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2020.
- 3º.-** Aprobación de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2020.
- 4º.-** Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.
- 5º.-** Nombramiento y Reelección de miembros del Consejo de Administración. Se someterán a aprobación por separado los siguientes acuerdos:
 - 5.1.-** Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelección de D. Emilio Ybarra Aznar (Consejero Dominical) como Consejero de la Sociedad y miembro de la Comisión Delegada.



TUBOS REUNIDOS, S.A.

5.2.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelección de D. Alfonso Barandiarán Olleros (Consejero Dominical) como Consejero de la Sociedad.

5.3.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelección de Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica (Consejera Dominical) como Consejera de la Sociedad.

5.4.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en diez (10) miembros, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos, manteniendo por ahora sin cubrir la vacante generada por la expiración del mandato de un miembro del Consejo, que podrá ser cubierta mediante nombramiento por cooptación en cualquier momento previo a la siguiente Junta General.

6º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta anterior.

7º.- Aprobación de la nueva Política de Remuneración de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

8º.- Financiación SEPI y refinanciación de la deuda del Grupo Tubos Reunidos: Aprobación y/o Ratificación de los términos y condiciones a suscribir o suscritos con el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas y con los acreedores financieros en vigor, incluyendo la novación de la Refinanciación 2019 y todas las actuaciones tendentes a la modificación de la emisión de los Warrants y las Obligaciones Convertibles, así como de los respectivos acuerdos sociales.

9º.- Otorgamiento de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

10º.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 5.5 del Reglamento de la Junta General, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta,



TUBOS REUNIDOS, S.A.

incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad dirigida a la Secretaria del Consejo de Administración, que deberá recibirse en el domicilio social (Barrio Sagarribai, s/n, 01470 Amurrio, Álava) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de convocatoria se publicará como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.

Asimismo, en el mismo plazo señalado anteriormente, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. Estas propuestas de acuerdos, así como la documentación que en su caso se adjunte, serán puestas a disposición de todos los Accionistas mediante su publicación ininterrumpida en la página web corporativa (www.tubosreunidos.com) desde el momento de su recepción y hasta la celebración de la Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los Accionistas titulares de acciones inscritas en el correspondiente registro contable con cinco (5) días hábiles bursátiles de antelación a la fecha establecida para su celebración en primera convocatoria. Dicha circunstancia deberá ser acreditada por los Accionistas que deseen asistir mediante la oportuna tarjeta nominativa de asistencia facilitada por la correspondiente entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). A efectos de acreditar la identidad de los Accionistas, o de quien válidamente les represente, en caso de Accionista persona jurídica, quien asista deberá acreditar también poder con facultades suficientes para ejercer el derecho de asistencia.

Debido a las limitaciones derivadas de la actual situación de riesgo para la salud pública originada por la pandemia de COVID-19, el derecho de asistencia a la Junta General podrá ejercitarse por los Accionistas, personalmente o por representante, única y exclusivamente por los medios telemáticos que se han habilitado al efecto, así como por los canales de comunicación a distancia, en los términos previstos en este anuncio. La Junta se celebrará sin la asistencia física de Accionistas ni sus representantes, quienes podrán conectarse en tiempo real y participar de forma remota. El Presidente solo invitará o autorizará la asistencia presencial del personal interno y externo imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta General.



TUBOS REUNIDOS, S.A.

Los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, podrán cumplir con su obligación de asistencia conectándose telemáticamente en tiempo real por audioconferencia o videoconferencia, considerándose celebrada la reunión en Bilbao, con independencia de donde se halle el Presidente de la Junta.

Será posible por tanto participar en la reunión por todas y cada una de estas vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al Presidente de la Junta o a otra persona por medios de comunicación a distancia (correo postal o electrónico) y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia (correo postal o electrónico).

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta, todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona (**se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta**) aunque ésta no sea Accionista, confiriendo dicha representación por escrito y notificando a la Sociedad el nombramiento de representante, así como en su caso, su revocación, mediante cualquiera de las fórmulas que se indican a continuación:

Delegación por medios de comunicación a distancia (correo postal o correo electrónico). Esta fórmula de delegación, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo de acuerdo con lo previsto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, figura impresa en la tarjeta de asistencia. El modelo a cumplimentar está disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com), y puede asimismo ser solicitado a la Secretaria del Consejo (secretariadelconsejo@tubosreunidos.com). El modelo deberá ser firmado por el Accionista y remitido a la Sociedad por correo postal o electrónico, de forma que permita garantizar la identificación del Accionista y de su representante.

La delegación y notificación del nombramiento de representante por **correo postal** se realizarán remitiendo a la Secretaria del Consejo en el domicilio social, por correo certificado con acuse de recibo, la siguiente documentación:

- El modelo de delegación cumplimentado y debidamente firmado, en el que se harán constar las instrucciones de voto. La firma del Accionista deberá estar legitimada notarialmente, y
- La correspondiente tarjeta de asistencia, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación.

La delegación y notificación del nombramiento de representante por **medios electrónicos** se realizarán siguiendo el procedimiento establecido en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com, apartado "Información para



TUBOS REUNIDOS, S.A.

Accionistas e Inversores”, garantizando la identificación del Accionista y del representante. La documentación antes descrita (modelo de delegación cumplimentado y firmado con instrucciones de voto y firma legitimada, junto con la tarjeta de asistencia cumplimentada) deberá remitirse mediante correo electrónico dirigido a la Secretaria del Consejo (secretariadelconsejo@tubosreunidos.com). La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación por medios electrónicos. La asistencia personal a la Junta (de forma telemática) del Accionista que hubiera delegado su representación por algún medio de comunicación a distancia tendrá valor de revocación. La representación conferida por medios de comunicación a distancia (postal o electrónicos) deberá recibirse por la Secretaría del Consejo al menos cuarenta y ocho (48) horas antes de la prevista para la celebración de la Junta General en segunda convocatoria. El Accionista que confiera su representación mediante correo postal o electrónico y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

La delegación por cualquier medio deberá ser especial para cada Junta General, sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, y el Accionista que confiera la representación deberá señalar su nombre y apellidos, y acciones de las que es titular. La delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

DERECHO DE VOTO

De conformidad con el Artículo 13 del Reglamento de la Junta General, cada acción presente o debidamente representada dará derecho a un voto.

El derecho de voto podrá ejercitarse por el Accionista:

- 1) Personalmente por vía telemática,
- 2) Mediante la delegación formal en un representante que asista telemáticamente en su nombre, o
- 3) A distancia, mediante correo postal o electrónico, o cualquier otro medio que garantice debidamente la identidad del Accionista que ejerce su derecho de voto.

VOTO A DISTANCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta, los Accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante correspondencia postal o electrónica.



TUBOS REUNIDOS, S.A.

El voto **por correo postal** se emitirá remitiendo a la Secretaria del Consejo en el domicilio social, por correo certificado con acuse de recibo, la siguiente documentación:

- El modelo de tarjeta de voto a distancia cumplimentado y debidamente firmado, en el que se hará constar el sentido del voto. La firma del Accionista deberá estar legitimada notarialmente. El modelo a cumplimentar está disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com) dentro del apartado “Información para Accionistas e Inversores”, y puede asimismo ser solicitado a la Secretaria del Consejo (secretariadelconsejo@tubosreunidos.com), y
- La tarjeta de asistencia.

El voto **por correo electrónico** se emitirá siguiendo el procedimiento establecido en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com, apartado “Información para Accionistas e Inversores”, garantizando la identificación del Accionista. Deberá remitirse mediante un correo electrónico dirigido a la atención de la Secretaria del Consejo (secretariadelconsejo@tubosreunidos.com) la siguiente documentación:

- El modelo de tarjeta de voto a distancia cumplimentado y debidamente firmado, en el que se hará constar el sentido del voto. La firma del Accionista deberá estar legitimada notarialmente. El modelo a cumplimentar está disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com) dentro del apartado “Información para Accionistas e Inversores”, y puede asimismo ser solicitado a la Secretaria del Consejo en la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidos.com, y
- La tarjeta de asistencia.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de voto por medios electrónicos. La asistencia personal a la Junta (por vía telemática) de quien hubiera ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia revocará el voto a distancia que se hubiera producido con anterioridad. En caso de que se ejercitase tanto el voto a distancia como la delegación en un representante, prevalecerá el primero.

El voto a distancia, en cualquiera de sus formas (correo postal o electrónico), deberá constar en la Secretaria del Consejo con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta en segunda convocatoria. El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.



TUBOS REUNIDOS, S.A.

ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO POR VÍA TELEMÁTICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha aprobado el siguiente procedimiento de asistencia, representación y voto telemáticos, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos políticos de los Accionistas en el contexto actual de pandemia por COVID-19, mediante:

1º) Asistencia a la Junta General exclusivamente a través de medios electrónicos.

Los medios establecidos por el Consejo de Administración de la Sociedad para instrumentar la asistencia telemática y emisión del voto electrónico durante la celebración de la Junta son los siguientes:

Acreditación previa: Los Accionistas, o sus representantes, que deseen asistir telemáticamente a la Junta, deberán registrarse previamente accediendo a la página web corporativa (www.tubosreunidos.com) en la sección Junta General del apartado “Información para Accionistas e Inversores” desde las 12:30 horas del 7 de junio de 2021, y acreditar su identidad dándose de alta en la plataforma informática dispuesta al efecto, adjuntando a tal efecto copia escaneada de su documento nacional de identidad o pasaporte, o NIF en caso de personas jurídicas, (junto con la escritura de poder de la persona física que asiste por la persona jurídica), así como la tarjeta de asistencia y delegación escaneada, debidamente cumplimentada y firmada por el Accionista. Adicionalmente podrá habilitarse en la plataforma la acreditación a través de DNI Electrónico o Firma Electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado reconocido y vigente emitido por CERES o equivalente. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen adecuadamente la identidad del accionista. Los pasos para la acreditación se indican en el documento “Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos” disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com) dentro del apartado “Información para Accionistas e Inversores”. La acreditación deberá realizarse antes de las 24:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, **antes de las 24:00 del 28 de junio de 2021**. No se considerará presente al Accionista que se acredite transcurrida la hora límite establecida. Una vez validada la acreditación de la condición de Accionista por la Sociedad (previa comprobación de la titularidad y número de acciones con los datos proporcionados por Iberclear), el Accionista debidamente acreditado recibirá confirmación de su acreditación, y posteriormente las claves de acceso asignadas para poder operar en la plataforma.

La Sociedad se reserva al derecho de solicitar a los Accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición y garantizar la autenticidad de la asistencia telemática, de la delegación o del



TUBOS REUNIDOS, S.A.

voto. La custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio habilitado a través de la plataforma informática es responsabilidad exclusiva del Accionista.

Retransmisión en directo: La retransmisión de la celebración de la Junta en tiempo real comenzará a las 12:30 horas del 30 de junio de 2021. El enlace para poder seguir la retransmisión a tiempo real de la Junta General se remitirá a los Accionistas previamente acreditados con suficiente antelación para que puedan conectarse , **siendo la hora límite para la conexión las 12:15 horas.** Una vez conectados, cuando haya dado comienzo la celebración de la Junta, los Accionistas podrán votar las propuestas de acuerdos hasta el momento en que finalicen las votaciones.

Intervenciones durante la Junta General: Los Accionistas o sus representantes que pretendan intervenir en la Junta General podrán enviar sus solicitudes de información o aclaraciones por escrito en el momento de su acreditación, o posteriormente durante la celebración de la Junta General, hasta el inicio de la votación de las propuestas de acuerdos, a través del espacio habilitado al efecto en la plataforma informática (siempre que se hubiera validado por la Sociedad su identificación como Accionistas), en la forma que se indica en el documento “Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos” disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com) dentro del apartado “Información para Accionistas e Inversores”. La Secretaria dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos durante la celebración de la Junta serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de que pueda hacerse durante el transcurso de la reunión. El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General deberá indicarlo expresamente en el texto de su intervención.

2º) Votación por medios telemáticos previa a la Junta General.

Los Accionistas que deseen emitir su voto por medios telemáticos con anterioridad a la celebración de la Junta deberán acceder a la página web corporativa (www.tubosreunidos.com), acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto, y seguir los pasos especificados en ella para la emisión del voto electrónico. **Para su validez, el voto emitido habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 del día anterior** al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, **antes de las 24:00 del 28 de Junio de 2021.** No se considerará presente al Accionista que se acredite transcurrida la hora límite establecida.

3º) Votación por medios telemáticos durante la Junta General.

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día durante la celebración de la Junta podrá realizarse por los Accionistas por los medios indicados anteriormente desde el momento en que el Presidente declare la válida constitución de la Junta, siempre que se hubiera



TUBOS REUNIDOS, S.A.

validado la identificación del asistente tras su registro en la plataforma informática siguiendo el procedimiento previsto. En todo caso, el proceso de votación telemática respecto de todas las propuestas de acuerdos finalizará en el momento inmediatamente anterior a la proclamación de los acuerdos en la Junta General de Accionistas. Los Accionistas que emitan su voto por vía telemática, tanto con anterioridad como durante la Junta, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, las delegaciones realizadas por ellos con anterioridad, en su caso, se considerarán revocadas.

4º) Otorgamiento de representación por medios telemáticos.

Los Accionistas que deseen delegar su representación por vía telemática con anterioridad a la celebración de la Junta General, deberán acceder a la página web corporativa (www.tubosreunidos.com) y acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto, en la forma que se indica en el apartado 1º. Una vez acreditados, deberán seguir los pasos que aparecen especificados en la plataforma informática para el otorgamiento de la representación. **Se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta.** Para su validez, la representación otorgada y la acreditación del representante habrán de recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, antes de las 24:00 del 28 de junio de 2021.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de asistencia, representación y voto por medios telemáticos.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, todos los Accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, así como a que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- El texto íntegro del anuncio de Convocatoria.
- El texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta.
- Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio 2020, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, así como los Informes de Auditoría emitidos por E & Y.
- Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2020, así como el Informe de verificación independiente emitido por E&Y.



TUBOS REUNIDOS, S.A.

- El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020.
- La nueva Política de Remuneración de los Consejeros.
- Informe justificativo y perfil de los Consejeros cuya reelección se propone, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Tubos Reunidos S.A. correspondiente al ejercicio 2020.
- Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- Tarjeta de asistencia, delegación y voto.
- Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos.
- Informe sobre la independencia del Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría.

Los referidos documentos se encuentran a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com, dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores".

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los Accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, y acerca del informe del auditor de cuentas.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com), con ocasión de la convocatoria de la Junta General y hasta su celebración, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los Accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de Accionistas debidamente constituidas e inscritas de acuerdo con



TUBOS REUNIDOS, S.A.

la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que la Sociedad ha puesto a disposición de los Accionistas en su página web corporativa (www.tubosreunidos.com) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus Accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los Accionistas de Tubos Reunidos, S.A. con ocasión de la celebración de la Junta General.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los Accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados por las entidades de crédito y sociedades y agencias de valores en los que dichos Accionistas tengan depositadas sus acciones, así como los datos de carácter personal que se generen en el marco de la asistencia de los Accionistas de la Junta General, serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta, así como para grabar y retransmitir la Junta General, y cumplir con las obligaciones legales. Asimismo se informa a los Accionistas que Tubos Reunidos, S.A. es la responsable del tratamiento de dichos datos, y que los mismos serán cedidos a la Notaría para levantar el acta de la Junta General y serán tratados por los prestadores de servicios de tecnología o sistemas y por las entidades contratadas para la gestión y desarrollo de la Junta General, exclusivamente con ocasión de su celebración.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital. El Notario podrá asistir telemáticamente utilizando medios de comunicación a distancia en tiempo real que garanticen adecuadamente el cumplimiento de la función notarial.



TUBOS REUNIDOS, S.A.

El Consejo de Administración informará oportunamente a los Accionistas y a los mercados en general de cuantas medidas resulten necesarias en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes a través de su página web www.tubosreunidos.com.

En Amurrio, a 27 de mayo de 2021

La Secretaria del Consejo de Administración

Dña. Inés Nuñez de la Parte

PROPUESTAS DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TUBOS REUNIDOS, S.A. QUE SE CELEBRARÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 29 DE JUNIO DE 2021 Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 30 DE JUNIO DE 2021 (PREVISIBLEMENTE SE CELEBRARÁ EN SEGUNDA CONVOCATORIA el 30 DE JUNIO)

1º.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de “Tubos Reunidos S.A.” así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado “Tubos Reunidos y Sociedades Dependientes” correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

2º.- Aprobar el Estado de Información no Financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, que ha sido verificado por E&Y.

3º.- Aprobar la gestión social desarrollada y las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2020.

4º.- Aplicar las pérdidas del ejercicio 2020, por importe de -149.798.636,07 mil euros, a “*Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores*”.

5º.- Nombramiento y Reelección de miembros del Consejo de Administración.

5.1.- Habida cuenta de que han transcurrido los cuatro años desde su nombramiento, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta del Consejo de Administración, reelegir a D. Emilio Ybarra Aznar como Consejero de la Sociedad, con la tipología de Consejero Dominical y por el plazo estatutario de cuatro años, y como miembro de la Comisión Delegada. Los datos identificativos de D. Emilio Ybarra Aznar constan en la inscripción registral de su primer nombramiento. D. Emilio Ybarra Aznar, presente en la reunión, acepta su reelección, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.

5.2.- Habida cuenta de que han transcurrido los cuatro años desde su nombramiento, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del Consejo de Administración, reelegir a D. Alfonso Barandiarán Olleros como Consejero de la Sociedad, con la tipología de Consejero Dominical y por el plazo estatutario de cuatro años. Los datos identificativos de D. Alfonso Barandiarán Olleros constan en la inscripción registral de su primer nombramiento. D. Alfonso Barandiarán Olleros, presente en la reunión, acepta su reelección, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.

5.3.- Habida cuenta de que han transcurrido los cuatro años desde su nombramiento, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta del Consejo de Administración, reelegir a Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica Puig como Consejera de la Sociedad, con la tipología de Consejera Dominical y por el plazo estatutario de cuatro años. Los datos identificativos de Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica Puig D constan en la inscripción registral de su primer nombramiento. Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica Puig, presente en la reunión, acepta su reelección, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.

5.4.- Dejar constancia del cese de D. Juan Maria Roman Gonçalves como Consejero de la Sociedad por haber llegado a término el plazo para el que fue nombrado, y fijar en diez (10) el número de miembros del Consejo de Administración, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos, manteniendo por ahora sin cubrir la vacante generada por dicho cese, que podrá ser cubierta mediante nombramiento por cooptación en cualquier momento previo a la siguiente Junta General.

6º.- Autorizar al Consejo de Administración la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo de acciones permitido por la legislación mercantil vigente, por un precio equivalente al de cotización a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo. Se acuerda dejar sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida en la Junta General de fecha 29 de octubre de 2020. Las operaciones de adquisición derivativa de acciones propias se realizarán observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable y los compromisos asumidos por la Sociedad.

7º.- Aprobar la nueva Política de Remuneración de los Consejeros, con vigencia para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, cuyo texto se publicará en la página web de la Sociedad.

8º.- Aprobar y/o Ratificar (en función de si el Consejo de Administración a su vez los ha aprobado o no con anterioridad al 29 de Junio de 2021) los términos y condiciones suscritos con la SEPI y con los acreedores financieros en vigor, y los respectivos acuerdos sociales.

En el año 2019, Tubos Reunidos, S.A. (la “Sociedad” o “TR”) y sus acreedores financieros convinieron la procedencia de acometer una operación de reestructuración del endeudamiento de la Sociedad y de algunas sociedades de su grupo (conjuntamente con TR, el “**Grupo**”) (la “**Refinanciación 2019**”), que fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas con fecha 27 de julio de 2019, junto con (i) el otorgamiento de garantías personales y reales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad y el Grupo en el marco de la Refinanciación 2019, (ii) la emisión de warrants a favor de determinadas entidades acreedoras de la Sociedad para suscribir acciones ordinarias de nueva emisión de TR (los “**Warrants**”) y (iii) la emisión de obligaciones convertibles en acciones de nueva emisión de TR (las “**Obligaciones Convertibles**”), junto con los correspondientes aumentos del capital social para atender el ejercicio de los derechos incorporados a los warrants y la conversión de las obligaciones mediante compensación de créditos.

Tras el proceso de negociación con los acreedores financieros para desarrollar los acuerdos alcanzados, la Sociedad y sus acreedores financieros formalizaron la Refinanciación 2019 en diversos documentos públicos y privados suscritos con fecha 16 de octubre de 2019 y 18 de diciembre de 2019 (los “**Documentos Financieros**”).

Con fecha 1 de junio de 2020, la Sociedad informó mediante comunicación de información relevante número 2.509 remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación, sobre la modificación de, entre otros, el acuerdo marco de reestructuración y el contrato de financiación de fecha 16 de octubre de 2019, así como los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Convertibles emitidas por la Sociedad con fecha 18 de diciembre de 2019, como consecuencia de una nueva financiación concedida el 20 de mayo de 2020 a la Sociedad en el marco de las medidas aprobadas por el gobierno español para mitigar el impacto económico sobrevenido por el virus COVID-19, accediendo a la línea de avales del Estado gestionada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) (la “**Nueva Financiación**”). Esta novación tuvo por objeto adaptar las disposiciones de los Documentos Financieros a la Nueva Financiación, y con carácter simultáneo, se procedió también al otorgamiento de las correspondientes garantías a la Nueva Financiación y a la ratificación de las que se otorgaron por el Grupo en el marco de los Documentos Financieros mencionados anteriormente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, con fecha 29 de octubre de 2020, el Consejo de Administración procedió a actualizar a esta Junta General sobre los términos y condiciones vigentes de la Refinanciación, y, en esa misma fecha, la Junta General acordó ratificar los términos y condiciones vigentes de la Refinanciación 2019 en todos sus términos en el marco de la operación de

reestructuración del endeudamiento de la Sociedad y su Grupo, incluyendo aquellas modificaciones derivadas del proceso de negociación de los Documentos Financieros, del momento de la firma y entrada en vigor de la Refinanciación 2019 y las realizadas con posterioridad a su firma, complementando o modificando (según resultase de aplicación) los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de los Accionistas de fecha 27 de julio de 2019, en todo lo necesario para la más completa eficacia de la Refinanciación, en los términos y por los importes previstos en los Documentos Financieros.

Posteriormente, con fecha 7 de enero de 2021, la Sociedad informó, mediante comunicación de información privilegiada número 656 remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación, sobre la presentación por parte de la Sociedad de una solicitud de apoyo público temporal con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (el “**Fondo**”) afectadas por la pandemia COVID-19 conforme al Real Decreto-Ley 25/2020 de 3 de julio, gestionado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), con la finalidad de que la Sociedad pudiera llevar a cabo todas las actuaciones contempladas en el Plan Estratégico 2021-2024.

En estos últimos meses, la Sociedad y sus asesores han llevado a cabo un proceso de negociación con los asesores de la SEPI para acordar los términos y condiciones en los que se concedería esta financiación y, en particular, los términos y condiciones del “Acuerdo de Apoyo Financiero Público Temporal”, del “Contrato de Financiación” y del “Acuerdo de Gestión con la Compañía”.

Asimismo, en el contexto de las dificultades consecuencia de la pandemia del COVID-19, y durante la tramitación del expediente administrativo de solicitud de apoyo público temporal, la Sociedad, con el objetivo de hacer frente a las necesidades urgentes de tesorería y a las inversiones del Grupo en el corto plazo, el 29 de enero de 2021 suscribió con determinadas entidades financiadoras una financiación puente, extraordinaria y de emergencia, por un importe conjunto de siete millones euros (€7.000.000) (en adelante la “**Financiación Puente**”) parcialmente garantizada con aval del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital gestionado por el ICO, otorgado al amparo del RDL 8/2020 y del Real Decreto Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y del empleo (“**RDL 25/2020**”). Esta Financiación Puente, que se instrumentó mediante el otorgamiento de varios préstamos bilaterales, se cancelará con cargo a los fondos obtenidos bajo la Financiación SEPI.

Está previsto que en los próximos días el Consejo Gestor del Fondo resuelva favorablemente por cumplirse los requisitos de elegibilidad, y acuerde elevar al Consejo de Ministros para su autorización la solicitud de ayuda pública temporal por un importe total de ciento doce millones ochocientos mil euros (112.800.000 €), que tendrá carácter de préstamo participativo (la “**Financiación SEPI**”).



TUBOS REUNIDOS, S.A.

En consecuencia, asimismo está previsto que, en el día posterior a la emisión de la resolución favorable, el Consejo de Administración de la Sociedad acuerde aprobar (i) la operación de nueva financiación por importe de 112.800.000€ con el Fondo, gestionado por la SEPI (importe que podría modificarse al alza o a la baja según avancen las negociaciones con la SEPI), en los términos y condiciones previstos en un documento, con el fin de hacer frente a las necesidades de financiación adicional por las que atraviesa el Grupo como consecuencia de la pandemia del COVID-19; (ii) el otorgamiento de las garantías correspondientes en el marco de la nueva Financiación SEPI y (iii) la modificación de la Refinanciación 2019 para ajustarla a los acuerdos alcanzados en la Financiación SEPI, en los términos que se detallan a continuación.

Se espera asimismo que, en los días siguientes días, el Consejo de Ministros autorice al Consejo Gestor del Fondo para la aprobación de la Financiación SEPI y que la Sociedad pueda proceder a formalizar estos acuerdos, junto con el correspondiente otorgamiento de las garantías personales y reales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad y el Grupo en el marco de la Financiación SEPI.

Como consecuencia de la Financiación SEPI, será necesario modificar, entre otros, el acuerdo marco de reestructuración, el contrato de financiación sindicada, de fecha 16 de octubre de 2019, así como los términos y condiciones de la emisión de las obligaciones simples, de las Obligaciones Convertibles y de los Warrants emitidos por la Sociedad con fecha 18 de diciembre de 2019 en el marco de la Refinanciación 2019.

Se hace constar que esta novación de la Refinanciación 2019 tiene como finalidad adaptar las disposiciones de los Documentos Financieros a la nueva Financiación SEPI, modificando, entre otras cuestiones, (i) la fecha de vencimiento de los Tramos A1, A2, B y C como consecuencia de la Financiación SEPI, (ii) los calendarios de amortización ordinaria de los importes de principal del Tramo A1 y de las Obligaciones Convertibles para adaptarlos a las nuevas fechas de vencimiento, (iii) el orden de imputación de los importes amortizados anticipadamente obligatoriamente, de forma que tenga preferencia la Financiación SEPI, (iv) la comisión *back-end fee*, que se ha eliminado, y (v) la inclusión de la Financiación SEPI en la ecuación de canje que resulta de aplicación a los Warrants y a las Obligaciones Convertibles. Con carácter simultáneo, se procederá también al otorgamiento de las correspondientes garantías a la Financiación SEPI y a la ratificación de las que se otorgaron por el Grupo en el marco de los Documentos Financieros mencionados anteriormente.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que los anteriores acuerdos y, en particular, el otorgamiento, extensión y/o ratificación de las garantías que, en su caso, otorgue la Sociedad: (i) contribuye, directamente, a reforzar la situación financiera de la Sociedad, del Grupo y de cada una de las sociedades que lo

conforman; y (ii) es necesario para llevar a término la operación, que beneficiará a la Sociedad y al Grupo en su conjunto.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que procede actualizar a esta Junta General sobre los términos y condiciones vigentes de la Refinanciación 2019, y someter a la Junta General la aprobación y/o ratificación en todos sus términos de la operación de reestructuración del endeudamiento de la Sociedad y su Grupo, incluyendo aquellas modificaciones derivadas de la Financiación SEPI, realizadas con posterioridad a su firma, en los términos que se han descrito y que se recogen anteriormente.

En este sentido, a la vista de las modificaciones descritas anteriormente a la Refinanciación 2019 (tal y como fue novada en 2020), la Junta General de Accionistas acuerda aprobarlas y/o ratificarlas en todos sus términos (según se hayan llevado a cabo o no en el momento de celebración de la Junta General) en el marco de la operación de reestructuración del endeudamiento de la Sociedad y su Grupo a la vista de la Financiación SEPI, incluyendo aquellas modificaciones realizadas con posterioridad a su firma derivadas de la Financiación SEPI en los términos que se han descrito y que se recogen anteriormente.

Finalmente, la Junta General de la Sociedad acuerda aprobar y/o ratificar (según se hayan llevado a cabo o no en el momento de celebración de la Junta General) todas las actuaciones del Consejo de Administración y los apoderados de la Sociedad y de sus filiales en relación con la Refinanciación 2019, con la Nueva Financiación, con la Financiación Puente y con la Financiación SEPI, incluyendo, entre otros, todas las actuaciones tendentes a la modificación de la emisión de los Warrants y las Obligaciones Convertibles, así como la firma de los Documentos Financieros, complementando o modificando (según resulte de aplicación) los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Ordinarias de los Accionistas de fechas 27 de julio de 2019 y 29 de octubre de 2020, respectivamente, en todo lo que resulte necesario para la más completa eficacia de la Refinanciación 2019 (según sea o haya sido modificada), en los términos y por los importes previstos en los Documentos Financieros.

9º.- Facultar indistintamente, con facultad de sustitución, a todos los miembros del órgano de administración, así como a la Secretaria del mismo, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para que indistintamente puedan formalizar, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar, adaptar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General y, en especial, para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las Cuentas Anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades incluso para su



TUBOS REUNIDOS, S.A.

subsanción o rectificación, a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

10º.- Aprobar con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los Accionistas junto con el resto de documentación de la Junta General.